

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2543** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso en el que se ha dictado con fecha 22/12/10 auto declarando en estado de concurso de la herencia de Jorge Hospital Rodes.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111. Edif. C, 13ª planta - 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 11 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003698-1